

Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual
IEM-CEAPI-SEXT-29/2025
12 de diciembre 2025

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 11:27 once horas con veintisiete minutos del 12 de diciembre de 2025, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso b); 21, párrafo segundo; 23, párrafo tercero; 26, y 49, fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan los integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual.-----

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Buenos días a las Consejeras integrantes de esta Comisión, a nuestra Secretaria Técnica y a todas las personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales del Instituto, agradezco su asistencia a esta Sesión Ordinaria Urgente Virtual convocada para el día de hoy doce de diciembre a las 11:00 horas, iniciando a las 11:27 horas, y con fundamento en el artículo 21 del reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, y para estar en condiciones de iniciar esta sesión de la Comisión para la Atención a Pueblos Indígenas, le pediría por favor a nuestra Secretaria Técnica se sirva realizar el pase de lista y verificar el quórum legal.-----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Con gusto Presidenta. Buen día Consejeras integrantes de la Comisión, por instrucciones del Presidenta, realizaré el pase de lista.-----

- Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar**
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente
- C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza**
Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente
- Mtra. Selene Lizbeth González Medina**
Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente
- Mtra. Ana Karen Espino Villegas**
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente

Presidenta y Consejeras de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento de Comisiones de este Instituto, informo, por una parte, que existe quórum legal para sesionar válidamente y también que se cuenta con el soporte técnico del personal de Informática y Comunicación Social.-----

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Muchas gracias, Secretaria. Existiendo el quórum legal, se declara formalmente instalada la presente sesión, por lo que ahora le pediría por favor Secretaria, dé lectura al orden del día que se somete a consideración de las Consejera integrantes, adelante por favor.-----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Conforme a su indicación, Presidenta, doy lectura al mismo. -----

1. Presentación del proyecto de Acuerdo por el que la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el inicio, la convocatoria y el plan de trabajo para la consulta previa, libre e informada, respecto de la administración directa de recursos públicos de la encargatura del orden de Xhániro, perteneciente al municipio de Tingüindín, Michoacán; y aprobación en su caso.
2. Presentación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el inicio, la convocatoria y el plan de trabajo para la consulta previa, libre e informada, respecto de la administración directa de recursos públicos de la encargatura del orden El Moral, perteneciente al municipio de Tingüindín, Michoacán; y aprobación en su caso.

Es la cuenta Presidenta. -----

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Muchas gracias, Secretaria. Está a su consideración Consejeras el orden del día del que se ha dado cuenta, si no hubiera algún comentario, por favor Secretaria tome la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Conforme su indicación Presidenta, Consejeras está a su consideración el contenido del orden del día. Si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Muchas gracias Secretaria. Pasamos ahora al primer punto del orden del día, relativo a la presentación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, propone al Consejo General del Instituto electoral de Michoacán, el inicio, la convocatoria y el plan de trabajo para la consulta previa, libre e informada, respecto de la administración directa de recursos públicos de la encargatura del orden de Xhániro, perteneciente al municipio de Tingüindín, Michoacán; y aprobación en su caso. -----

Para ello, me permitiré dar una breve cuenta del mismo: -----

El 15 de septiembre de 2025 se recibió en la oficialía de partes del Instituto un escrito signado por el encargado del orden propietario y suplente de la encargatura del orden de Xhániro, designados por Asamblea General para realizar los trámites del proceso de autogobierno y administración del presupuesto directo, solicitando la realización de una consulta previa, libre e informada, a fin de determinar si es deseo de la comunidad elegir gobernarse y administrarse de forma autónoma. -----

Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual
IEM-CEAPI-SEXT-29/2025
12 de diciembre 2025

Por motivo de ello, la Secretaría Técnica tuvo por recibido el escrito y ordenó la integración del expediente correspondiente para llegarse de los elementos necesarios, se requirió a las personas solicitantes la exhibición de sus nombramientos en original y las documentales para acreditar que Xhániro es una encargatura del orden independiente, requerimiento que fue atendido el tres de octubre acompañado de la documentación pertinente. De manera paralela se informó al Ayuntamiento de Tingüindín sobre la solicitud y se le requirió que precisara si Xhániro es encargatura independiente o si depende de alguna jefatura de tenencia, quiénes son sus autoridades y la vigencia de sus nombramientos y en su caso si el Ayuntamiento participaría en el proceso de consulta. -----

Al respecto, el 6 de octubre se recibió respuesta municipal mediante oficio en el que se indica que la comunidad depende jerárquicamente del Ayuntamiento y se remitieron copias certificadas de los nombramientos del encargado del orden propietario y suplente, vigentes al 31 de agosto de 2027. -----

Posteriormente, el 22 de octubre se llevó a cabo una reunión de trabajo con autoridades civiles de Xhániro, y a fin de contar con mayores elementos sobre el carácter de la encargatura, se acordó realizar visitas *in situ* y entrevistas con personas que han ocupado cargos comunitarios. -----

En cumplimiento, el 4 de noviembre, personal de la coordinación asistió a una asamblea comunitaria celebrada en la escuela primaria José María Morelos, donde se realizaron entrevistas a personas propuestas por la propia comunidad, de dichas diligencias se obtuvo de manera consistente que las actividades económicas, sociales, culturales, de registro civil y pago de servicios se realizan en la cabecera municipal de Tingüindín y que no existe vínculo ni dependencia administrativa con alguna jefatura de tenencia. Con base en lo anterior y atendiendo a la normativa municipal aplicable, así como los antecedentes de casos similares, se concluyó que, al no depender administrativamente, ni políticamente de ninguna tenencia, la encargatura del orden de Xhániro puede considerarse como encargatura independiente, por lo que resulta procedente continuar con el proceso consultivo. -----

En tal virtud, conforme a los elementos obtenidos y al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, el 2 de diciembre se celebró reunión de trabajo con autoridades civiles para elaborar conjuntamente el contenido de la convocatoria y plan de trabajo, respetando los acuerdos comunitarios. Para efectos de la dimensión poblacional se tomó en cuenta el censo dos mil veinte destacando que la encargatura del orden de Xhániro cuenta con cuatrocientos tres habitantes. -----

Finalmente, la convocatoria establece que la consulta se celebrará el domingo 11 de enero de 2026, el registro inicial a las 11:00 horas; la fase informativa comenzará a las doce horas y la fase consultiva se desarrollará al concluir la informativa, en la escuela primaria José María Morelos de Xhániro; podrán participar personas mayores de 18 años, así como menores que participen activamente en la comunidad; en la etapa consultiva se formulará la pregunta: ¿Están de acuerdo con autogobernarse mediante el ejercicio de presupuesto directo una vez que la

comunidad haya cumplido con los requisitos y trámites fiscales necesarios para recibirlo? Los resultados se darán a conocer al término del ejercicio y se publicarán mediante la colocación de lonas en el exterior del lugar donde se realiza la consulta.

Está a consideración de las integrantes de esta Comisión el proyecto de Acuerdo del que se ha dado cuenta. Preguntaría ¿si tienen algún comentario que quieran hacer? Tiene la palabra la Secretaria Técnica. Gracias. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Gracias Consejera, nada mas comentarles que se hizo llegar una observación de forma respecto del rubro del Acuerdo en el que se señala que se pone a consideración del Consejo General, ya que estamos facultados por parte del Consejo, ya no sería necesaria la aprobación, por lo que nada mas la propuesta es "Presentación del Proyecto de Acuerdo por el que la Comisión aprueba el inicio, la convocatoria y el plan de trabajo", si no tuvieran algún inconveniente o alguna otra observación, muchas gracias. -----

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Sí, justamente nada más que venía ya en el guion y la verdad es que si estamos facultados ya para para hacer eso, si tienen alguna observación considerando el cambio de rubro correspondiente, de no ser así, por favor Secretaria Técnica, someta a votación la propuesta del proyecto. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras está a su consideración el proyecto de Acuerdo propuesto, con la observación antes mencionada, si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Gracias Secretaria. Pasamos ahora al **segundo punto** del orden del día, el cual es relativo a la presentación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el inicio, la convocatoria y el plan de trabajo para la consulta previa, libre e informada, respecto de la administración directa de recursos públicos de la encargatura del orden El Moral, perteneciente al municipio de Tingüindín, Michoacán; y aprobación en su caso. -----

Para ello, me permitiré dar una breve cuenta del mismo: -----

El 15 de septiembre se recibió en este Instituto un escrito, suscrito por las autoridades de la encargatura del orden del Moral, mediante el cual solicitaron la realización de una consulta previa, libre e informada para determinar si la comunidad desea gobernarse y administrarse de forma autónoma. -----

Revisada la documentación y formulados los requerimientos correspondientes, se celebró una primera reunión de trabajo con las personas solicitantes, a partir de ello; esta Comisión estimó indispensable desplegar diligencias para corroborar que la



Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual
 IEM-CEAPI-SEXT-29/2025
 12 de diciembre 2025

comunidad contara con la calidad de encargatura del orden independiente, condición necesaria para estar en aptitud de atender favorablemente la petición. -----

En ese orden se requirió al ayuntamiento de Tingüindín para que informara con base en su normativa vigente si El Moral se reconoce como encargatura del orden independiente, esto es, si depende jerárquicamente del municipio o de alguna jefatura de tenencia, quienes son sus autoridades y su vigencia, así como su disposición para participar en el proceso de consulta en caso de resultar procedente. De manera complementaria se realizó una visita *in situ* a una asamblea general y se definieron entrevistas con personas que habían ejercido o ejercen cargos comunitarios con el propósito de recabar información para determinar el carácter independiente de la encargatura. De las entrevistas se obtuvo que las actividades económicas, culturales, sociales, de registro civil y de pago de tenencia, de pago de servicios, perdón, se realizan en la cabecera municipal de Tingüindín y que la encargatura no guarda vínculo ni dependencia administrativa con alguna jefatura de tenencia. -----

Con base en ello, se concluyó que El Moral, al no depender administrativa ni políticamente de alguna tenencia, puede considerarse encargatura independiente; acreditado lo anterior y cumplidos los requisitos legales y reglamentarios, el dos de diciembre se celebró reunión de trabajo para fijar los parámetros de la convocatoria y plan de trabajo elaborados conjuntamente con las personas autorizadas por la comunidad y respetando sus usos y costumbres. -----

La consulta se realizará el domingo 11 de enero del 2026 en la escuela primaria Nueva Creación de El Moral, podrán participar personas mayores de dieciocho años, así como menores que participen activamente en la comunidad, quienes serán identificados por personas de la propia comunidad en las mesas de registro, el registro iniciará a las 11:00 horas y cerrará al iniciar la fase consultiva; a las doce horas comenzará la fase informativa a cargo de las Consejerías Electorales del Instituto y personal de la Secretaría de Gobierno y de Finanzas y Administración del Estado para atender dudas dentro del ámbito de su competencia; concluida la fase informativa, iniciará la fase consultiva en la que se formulará la pregunta: ¿Están de acuerdo con autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo? Una vez que la comunidad haya cumplido con los requisitos y trámites fiscales necesarios para recibirlo, la manifestación será a mano alzada, sí o no y el conteo se realizará por funcionariado designado para el Instituto y personal de la comunidad. -----

En caso afirmativo, la comunidad administrará los recursos conforme al criterio poblacional y deberá observar en la integración de la autoridad administradora el principio de paridad previsto en el artículo segundo constitucional y correlativos locales, los resultados se darán a conocer en términos de la consulta, al término de la consulta y se publicarán mediante carteles en el exterior del lugar donde ésta se celebre. -----

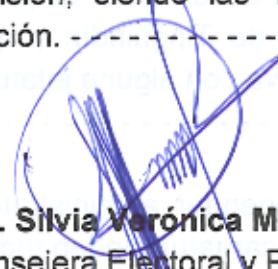


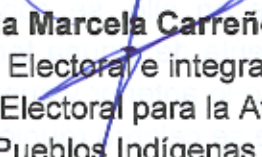
**Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual
IEM-CEAPI-SEXT-29/2025
12 de diciembre 2025**

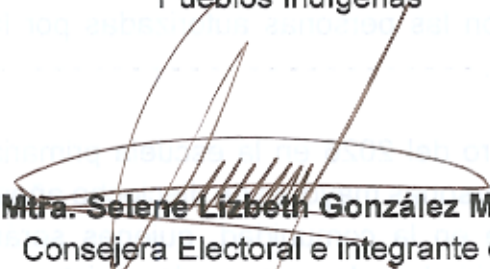
Está a consideración de las integrantes de esta comisión el proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta. Preguntaría si ¿tienen algún comentario?, de no ser así. Por favor, Secretaria Técnica, someta a votación la propuesta del proyecto. -----


Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Conforme su indicación Presidenta. Consejeras integrantes de la Comisión, si están de acuerdo con el Proyecto propuesto, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Muchas gracias, Secretaria, habiendo concluido los puntos del orden del día damos por concluida la presente Sesión Extraordinaria Urgente de esta Comisión, siendo las 11:20 horas, agradeciendo nuevamente su asistencia y participación. -----


Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas


C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas


Mtra. Selene Lizbeth González Medina
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas


Mtra. Ana Karen Espino Villegas
Secretaria Técnica de la Comisión
Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos por las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de enero de 2026.